27/08/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se anula el proceso de otorgamiento de autorización ambiental por no observar todos los requisitos legales

Tribunal Supremo. Contencioso - Administrativo. 10/06/2015

Se declara que no ha lugar al recurso de casación interpuesto contra sentencia estimatoria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sobre impugnación de acuerdo de concesión de autorización ambiental para actividad extractiva.

La Sala declara que la casación no ha lugar, porque los recurrentes ostentan la condicion de interesados y, por consiguiente, estaban legitimados para ejercitar las acciones frente al acuerdo impugnado.

El Estudio de Impacto Ambiental no fue sometido al trámite de información pública, razón por la que el procedimiento adolece de un defecto formal determinante de la anulación de la autorización ambiental impugnada.

Puede leer eltexto completo de la sentencia en **www.ksp.es Marginal: 69344379**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF